

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROSKY S.A. CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2020.

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de mayo del 2020, a la nueve horas, en Kennedy Este, Calle 8va. Este#106 e/calle E y D, se reunió de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TROSKY S.A. a la que asistieron los siguientes accionistas: 1) Perla Graciela Colamarco Vivas, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 2) Horacio Alejandro Mendoza Colamarco, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, 3) José Alejandro Mendoza Villavicencio, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Las acciones se encuentran pagadas en un 100% de su valor nominal, y dan derecho a voto en las deliberaciones en proporción a su valor pagado.

Preside la sesión el Sr. José Alejandro Mendoza Villavicencio en su calidad de Presidente y actúa como secretario la Sra. Perla Graciela Colamarco Vivas, en su calidad de Gerente General, quien deja constancia que ha elaborado la lista de Accionistas asistentes, tal como lo prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Una vez oídas las palabras del Secretario, el presidente declaró instalada la sesión e informó a los señores accionistas que se va a tratar sobre los puntos contenidos en el orden del día y que han sido aprobados por unanimidad de los asistentes.

- 1) Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 2019;
- 2) Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2019;
- 3) Conocer y resolver sobre el Destino de las utilidades; y,
- 4) Nombrar al Comisario.

Aceptando los accionistas la celebración de esta Junta y los puntos a tratarse, a continuación se pasa a tratar los temas aprobados.

- 1.) La Sra. Perla Colamarco Vivas, en calidad de administrador procede a dar lectura a su informe sobre la gestión desarrollada por él durante el ejercicio de 2019 haciendo las correspondientes explicaciones que permitan a la Junta tener un completo conocimiento del desarrollo de los negocios sociales durante el ejercicio económico que acaba de terminar.

Una vez terminada la lectura del informe presentado por el administrador, y antes de proceder la Junta a resolver sobre el mismo, ordena dar lectura a los informes que ha presentado el Comisario sobre el ejercicio económico de 2019.

Concluida la lectura del informe del Comisario, la Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve: "Aprobar los informes del Administrador y del Comisario por la gestión administrativa desarrollada por ellos durante el ejercicio económico de 2019."

- 2.) El administrador presenta a consideración de los señores accionistas el Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, por el período de 2019. De la lectura y explicación que realiza, expresa que en el ejercicio anterior, la compañía ha tenido una utilidad de US\$1,012.75 por lo que debe la Junta resolver al respecto.

Concluida la lectura del Balance General y del estado de pérdidas y ganancias, estos son aprobados por Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos permitidos.

- 3.) El Presidente de la compañía expresa que del balance general y estado de pérdidas y ganancias que ha sido aprobado anteriormente, se desprende que la compañía ha tenido una

utilidad que asciende a US\$1,012.75, por lo tanto propone a los accionistas que dicho valor sea distribuido de la siguiente manera:

- 1) Para pago del Impuesto a la Renta por el ejercicio de 2019, la cantidad de US\$482.15, que ha sido calculado considerando los gastos no deducibles, y que tendrá que ser pagada en el evento de que las retenciones en la fuente sufridas por la compañía no cubran el impuesto a la renta a pagar
- 2) Para cancelar el 15% de utilidad a los trabajadores, la cantidad de US\$386.75., y la utilidad neta que asciende a US\$143.86, no sea repartida entre los accionistas como dividendos, sino que este valor, previa la deducción del porcentaje que por ley corresponde a reservas legales, se lo destine a la cuenta de utilidades no distribuidas o reservas facultativas.

La Junta, luego de la exposición del señor Presidente, aprueba por unanimidad de votos, el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio de 2019, resolviendo además por unanimidad de votos no repartir dividendos entre sus accionistas, sino que el valor de US\$143.86, previa la deducción del 10% que por ley corresponde a la reserva legal, en caso de que legalmente sea necesario hacerlo, repose en la cuenta de utilidades no distribuidas o reservas facultativas.

4.) El Presidente de la compañía expone a la Junta que se ha cumplido el plazo para el cual fue elegido el Comisario; por lo tanto solicita se elija a la persona que desempeñará este cargo en el 2019.

A continuación el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos que serán incorporados al expediente de esta sesión. La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta Junta y que son: a) Lista de asistentes y número de accionistas que representa, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde; b) Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de Diciembre de 2019; c) Copia del informe del Administrador y del Informe del Comisario; y, d) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, firman el acta los asistentes en unión del Presidente e inscrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las diez horas.


Sr. José Mendoza Villavicencio
PRESIDENTE-ACCIONISTA


Sra. Perla Colamarco Vivas
SECRETARIO-ACCIONISTA

